Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.01.2021 17:24:33 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 20 de Enero del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000049-2021-D-FLCH/UNMSM

Visto el Expediente, con registro del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20210001710 relativo a la solicitud del DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ, docente investigador de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre la modificación de la Resolución de Decanato N. 000606-2020-D-FLCH/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N. 000479-2020-D-FLCH/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2020, se otorgó la Licencia por Comisión de Servicio al **DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ,** Responsable de Proyecto de Investigación 2020 titulado «LA NUEVA POESÍA QUECHUA ESCRITA. INNOVACIÓN POÉTICA, REPRESENTACIONES ANDINAS Y BICENTENARIO» con código N.° E20030061, para realizar trabajos de campo en la ciudad de Ayacucho del 19 al 21 de noviembre de 2020; Cusco, del 11 al 13 de diciembre de 2020 y, Chiclayo del 17 al 19 de diciembre de 2020;

Que mediante Resolución Decanal N. 000606-2020-D-FLCH/UNMSM, de fecha 26 de noviembre de 2020, se modificó la Resolución Decanal N. 000479-2020-D-FLCH/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2020, en el sentido de cambiar las fechas de viajes en la licencia por Comisión de Servicios del Dr. **GONZALO ESPINO RELUCÉ,** Responsable de Proyecto de Investigación 2020 titulado «LA NUEVA POESÍA QUECHUA ESCRITA. INNOVACIÓN POÉTICA, REPRESENTACIONES ANDINAS Y BICENTENARIO», como se indica: Ayacucho del 19 al 21 de noviembre de 2020 por **17 al 19 de diciembre de 2020** y, Chiclayo del 17 al 19 de diciembre de 2020 **por el 21 al 23 de enero de 2021;**

Que mediante solicitud N.° 49893 de fecha 15 de enero de 2021, el **DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ**, solicita la modificación de fechas en el viaje a la ciudad de Chiclayo del 21 al 23 de enero de 2021 por el **22 al 24 de abril de 2021;**

Que mediante Oficio N.° 000002-2021-UI-VDIP-FLCH/UNMSM, de fecha 18 de enero de 2021, el Dr. Carlos García Bedoya Maguiña, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, autoriza la modificación de fechas de viaje de la Resolución de Decanato N.° 000606-2020-D-FLCH/UNMSM;

Que contando con opinión favorable del Vicedecanato de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° **MODIFICAR** la Resolución de Decanato N.° 000606-2020-D-FLCH/UNMSM, de fecha 26 de noviembre de 2020, en el sentido de cambiar las fechas de viaje en la **licencia por Comisión de Servicio** del **DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ,** Responsable de Proyecto de Investigación 2020 titulado «LA NUEVA POESÍA QUECHUA ESCRITA. INNOVACIÓN POÉTICA, REPRESENTACIONES ANDINAS Y BICENTENARIO», como se indica:

DICE	: Chiclayo, del 21 al 23 de enero de 2021
DEBE DECIR	: Chiclayo, del 22 al 24 de abril de 2021

Quedando vigente todo lo demás.

2.° **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos para ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Firmado digitalmente por ESTRADA CUZCANO Martin Alonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2021 16:41:18 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **XAJOAEB**